

# ***MESA EJECUTIVA DE FÚTBOL SALA***

## **Anexo al Reglamento General de la Asociación**

### **Uruguay de Fútbol.**

1. Función que cumple el presente Anexo.
2. Instituciones participantes en Sub-16.
3. Instituciones participantes en Sub-18.
4. Forma de disputa.
5. Gimnasios.
6. Días de disputa de los partidos.
7. Fecha de inicio.
8. Costos.
9. Período de pases.
10. Tope de jugadores.
11. Declaración de jugadores inscriptos.
12. Solicitud de fijaciones de los partidos.
13. Obligaciones de las Instituciones.
14. No presentación a partidos oficiales.
15. Jugadores extranjeros.
16. Jugadores libres.
17. Límite temporal.
18. Carné del jugador.
19. Carné del Deportista (Fichas Médicas).
20. De las Entradas.
21. De las Tarjetas.
22. Balones.
23. Carné de Periodistas.
24. Costo de los Trofeos.
25. Sanción por NO participación.



## **1. Función que cumple el presente ANEXO.**

Este ANEXO son normas específicas complementarias al Estatuto General A.U.F., su Reglamento General y de toda otra norma modificativa, concordante o complementaria que el máximo órgano tenga por precepto para los torneos y las Instituciones que la componen.

Las citadas normas y el presente ANEXO regularán la forma de disputa del Campeonato Uruguayo de Fútbol Sala de divisiones JUVENILES Sub-16 y Sub-18 año 2019 – “Sr. Oscar Díaz”.

## **2. Instituciones participantes en Sub-16 – 7 (siete):**

1. Club Nacional de Football.
2. Club Atlético Peñarol.
3. Club Malvín.
4. Elbio Fernández.
5. Banco República.
6. Urupan (Canelones).
7. Old Christians (Colonia).

## **3. Instituciones participantes en Sub-18 – 6 (seis):**

1. Club Nacional de Football.
2. Club Atlético Peñarol.
3. Elbio Fernández.
4. Banco República.
5. Rio Negro City.
6. Urupan (Canelones).

#### **4. Forma de disputa**

El Campeonato Uruguayo 2019 en categorías Sub-16 y Sub-18 “**Sr. Oscar Díaz**” se disputará de la siguiente manera:

- En Sub-16 competirán 7 (siete) equipos y podrán participar aquellos jugadores nacidos a partir del 01 de enero del 2003.
- En Sub-18 competirán 6 (seis) equipos y podrán participar aquellos jugadores nacidos a partir el 01 de enero del 2001.
- Constarán de un “Torneo Clasificatorio”, “Playoffs” entre 4 (cuatro) equipos y Finales (en caso de ser necesarias).

#### **A. Torneo Clasificatorio:**

Se disputará a 2 (dos) ruedas, en régimen de local y visitante, todos contra todos, sumando puntos en una tabla de clasificación general.

#### **EMPATES**

En caso de que, disputadas las 2 (dos) ruedas, 3 (tres) o más Instituciones empaten en el primer lugar, se tomará en cuenta la diferencia entre goles a favor y goles en contra. La institución con mejor saldo automáticamente se posiciona en la definición; las 2 (dos) Instituciones siguientes que posean mejor saldo jugarán un partido final en cancha neutral (\*) y el ganador de dicho partido jugará un partido final con aquel que tuvo el mejor saldo de goles (\*)

En caso de que fueran 2 (dos) las Instituciones que empaten en el primer lugar, directamente se disputará un partido final en cancha neutral, que deberá respetar las medidas mínimas fijadas por F.I.F.A. (\*)

(\*) La localía se definirá por sorteo. En caso de empate, el ganador del encuentro se definirá mediante la ejecución de tiros PENALES de acuerdo con el régimen F.I.F.A.

**Para desempate en ubicación número 4 del Torneo Clasificatorio:**

Se aplicará el artículo 62 del Reglamento General de A.U.F.

**Ventaja deportiva:**

La Institución que obtenga el 1er lugar del Torneo Clasificatorio tendrá “la ventaja deportiva” que se dará para la eventual disputa de finales por el Campeonato Uruguayo.

**B. Playoffs:**

Se disputará entre 4 (cuatro) instituciones.

La determinación de los equipos que competirán en los Playoffs será de la siguiente forma:

- Posiciones 1 a 4 en base al orden en tabla general del Torneo Clasificatorio, que ocuparán las ubicaciones 1 a 4 del Playoffs respectivamente.

**Forma de disputa:**

Se enfrentarán el primero contra el cuarto y el segundo contra el tercero (Semifinales y finales).

Los equipos de cada serie disputarán partidos de ida y vuelta para definir el ganador en cada serie y posteriormente de los Play-Offs. Los que registren mejor puntaje al finalizar el Torneo Clasificatorio (en base a su tabla de clasificación) jugarán de visitante el primer partido y el segundo partido de local.

Los ganadores se definen al mayor registro de puntos en los 2 (dos) partidos; en caso de igualdad, clasificará la institución que cuente con mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra.

Si al final del segundo partido de una llave (semifinal – final), ambas instituciones registran igual cantidad de puntos obtenidos e idéntica diferencia entre goles a favor y goles en contra, el ganador del encuentro se definirá aplicando lo referente a EMPATES en Punto 4 (\*)

### **Partidos Finales para definir el Campeón Uruguayo**

En caso de que el ganador de los Play-Offs sea diferente al que ocupó el primer lugar del Torneo Clasificatorio, se jugará una “Semi-final” (\*) en cancha neutral con sorteo de localía. En caso contrario, es decir, si el Torneo Clasificatorio y los Play-Offs son ganados por la misma Institución, ésta obtendrá el Campeonato Uruguayo.

(\*) Para definir el Campeón Uruguayo se disputará 1 (un) partido “semi-final” entre el ganador del Torneo Clasificatorio y el ganador de los Play-Offs.

El ganador del Torneo Clasificatorio tendrá la “**ventaja deportiva**”: Si gana el partido “semi-final” se consagrará Campeón Uruguayo, en caso de perderlo, se disputarán 2 partidos más con sorteo de localía en primer partido (\*\*). En caso de empate en partido “semi-final”, el ganador se definirá se definirá aplicando lo referente a EMPATES en Punto 4 (\*)

(\*\*) El ganador se define al mayor registro de puntos en los 2 (dos) partidos; en caso de igualdad, clasificará la institución que cuente con mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra.

Si al finalizar el segundo partido ambas instituciones registran igual cantidad de puntos obtenidos e idéntica diferencia entre goles a favor y goles en contra, el ganador del encuentro se definirá aplicando lo referente a EMPATES en Punto 4 (\*)

## **5. Gimnasios.**

El Torneo se disputará en los gimnasios que previo al inicio de cada Torneo determine el equipo participante actuando como local. A esos efectos, previo al inicio del Torneo, cada institución participante deberá presentar nota dirigida a la Mesa Ejecutiva firmada por sus representantes e indicando los Torneos en los cuales vaya a participar, así como el gimnasio donde oficiará de local y un gimnasio alternativo.

El o los gimnasios que se presenten, si reúne las condiciones reglamentarias será avalado por la Mesa Ejecutiva para la disputa de todos los partidos de local de dicha institución, reservándose la potestad de fijar otra cancha si las condiciones expuestas por la Mesa Ejecutiva así lo ameritan.

Las canchas deberán respetar las medidas mínimas fijadas por F.I.F.A. que presenten los equipos para sus partidos como local.

Se jugará en los gimnasios habilitados, con previa inspección de los órganos responsables, debiendo contar con vestuarios de local, visitante, jueces, tablero electrónico, red lumínica adecuada, graderías para 90 personas, habilitaciones de la Intendencia correspondiente y de la Dirección Nacional de Bomberos y servicio de Emergencia Médica Móvil. También tendrán la obligación de contratar 2 (dos) Guardia de Seguridad para los árbitros y un encargado del espectáculo público, que deberá ser presentado antes de cada encuentro a los delegados de los clubes y árbitros respectivamente.

Las instituciones serán responsables por los daños que sus jugadores, delegados, oficiales, cuerpos técnicos y/o parcialidades ocasionen antes, durante o después del partido en el gimnasio fijado. Toda avería, deterioro, o destrucción ocasionada será informada por el responsable del gimnasio hacia el infractor. Se labrará acta o constancia donde surjan los sectores dañados, la cual será firmada por las instituciones involucradas. Posteriormente, el responsable del gimnasio elevará presupuesto al infractor por concepto de reparación de los daños, quién tendrá 10 (diez) días hábiles para abonarlo a

contar desde su recepción. Si el club infractor tuviere objeciones u observaciones al presupuesto deberá formularlas notificando al gimnasio por medio hábil en un plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde su recepción y en ese caso se solicitará otra cotización o los ajustes que entre las partes definan como adecuados para llegar a un monto y concepto final y definitivo.

En caso de que, efectuado el procedimiento, el club infractor se niegue a pagar el presupuesto de reparaciones debidamente aprobado, podrá afrontar la pena de no fijación de próximos partidos y pérdida de puntos en disputa.

#### **6. Días de disputa de los partidos:**

Se disputará preferentemente los viernes, sábado y domingo; pudiéndose fijar fecha entre semana (martes y miércoles) si la necesidad del calendario así lo indicara.

La Mesa Ejecutiva fijará los días y horarios de los encuentros de cada torneo, debiendo notificar a los clubes con un plazo previo de 48 (cuarenta y ocho) y 72 (setena y dos) horas antes del día fijado para el mismo, por el medio de comunicación que entienda más idóneo.

En forma excepcional, para facilitar los tiempos de viaje de las distintas instituciones en caso de partidos que impliquen viajes del interior a Montevideo o viceversa, sus fijaciones corresponderán a partir de las 17:00 horas, y no más allá de las 22:00 horas.

Por motivos de comunicación y gestión administrativa de A.U.F., una misma Institución no podrá disputar partidos consecutivos donde no existan al menos 24 horas hábiles entre los encuentros.

Si luego de fijado un partido por la Mesa Ejecutiva, el mismo se suspende, se actuará de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento General de A.U.F.

Se exceptúan de la situación mencionada en el párrafo anterior aquellos casos en que se constate que el partido no se puede jugar por hechos o situaciones provocadas por los propios equipos buscando obtener algún tipo de ventaja deportiva ilícita (ejemplo: que el gimnasio donde se fijó un partido se encuentre ocupado por otra competencia, partido o evento a la hora prevista para el inicio del partido). La institución que incurriere en el hecho previamente citado será

sancionada con la pérdida de los puntos en disputa, otorgándose los mismos a su rival de turno mediante vía administrativa.

La Mesa Ejecutiva tendrá amplias facultades para fijar y modificar la actividad local, siempre y cuando no se altere el orden de los partidos correspondientes a los calendarios oficiales.

Para alterar dicho orden, se requerirá la iniciativa de la Mesa Ejecutiva y la autorización del Consejo de Liga.

Si previo al inicio de la penúltima fecha del Torneo Clasificatorio existen partidos pendientes cuyos resultados pueden definir la competición (primera posición o acceso al Playoffs), NO se continuará con el calendario regular hasta tanto se disputen dichos encuentros.

#### **7. Fecha de inicio.**

La fecha de comienzo es el fin de semana del 20 y 21 de julio de 2019.

#### **8. Costos del Campeonato Uruguayo.**

Los costos de la Divisiones Sub-16 y Sub-18 se encuentran subvencionados por el Área de Desarrollo de la Asociación Uruguaya de Fútbol por tratarse de categorías juveniles.

Las instituciones que resulten omisas en el cumplimiento de sus pagos y sus respectivos vencimientos en Primera División, les será aplicable las sanciones y situaciones previstas en Anexo de la categoría mayor.

#### **9. Periodos de Pases:**

El primer periodo de pases entre instituciones vencerá el día hábil inmediato anterior al inicio de la 1ª rueda del Torneo Clasificatorio.

El segundo periodo de pases, con consentimiento, comenzará el día hábil siguiente a la finalización de la 1ª rueda del Torneo Clasificatorio y culminará el día hábil inmediato anterior al del comienzo de la 2ª rueda del Torneo Clasificatorio.

#### **10. Tope de Jugadores:**



Cada Institución podrá tener como máximo hasta 25 (veinticinco) jugadores inscriptos.

**11. Declaración de jugadores inscriptos y planilla de delegados:**

Cada institución tendrá plazo para presentar su lista de “buena fe” hasta el mismo día que finaliza el periodo de pases, la misma deberá incluir los datos solicitados por la Mesa Ejecutiva. También deberán comunicar su planilla de delegados y oficiales. Ambos documentos son exigidos en medidas “A4”.

**12. Solicitud de fijaciones de los partidos**

Las instituciones deberán comunicar vía mail ([mesafutbolsala@auf.org.uy](mailto:mesafutbolsala@auf.org.uy)) a la Mesa Ejecutiva la solicitud de fijación de sus partidos, con un plazo de 72 horas hábiles previas al encuentro de interés. Para el caso que deban disputarse partidos entre semana, el plazo será de 48 horas hábiles.

En caso de que dicho plazo, o medio de comunicación no se cumpla, la Mesa Ejecutiva tendrá amplias potestades para fijar de oficio.

La solicitud deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Gimnasio donde se disputarán los partidos.
- Categorías.
- Rival.
- Horario de comienzo.
- Indumentaria que utilizará la institución locataria.

**13. Obligaciones de la Instituciones:**

1. Presentar al árbitro, 15 (quince) minutos antes de la hora fijada el formulario oficial del partido, carné de los jugadores, carné del deportista (o certificado de aptitud física o carne de salud adolescente conforme se dirá) y presentar a los árbitros 2 (dos) balones en buen

- estado para aquellos equipos que oficien de locatario.
2. Los Torneos sólo se suspenderán por indicación de la Mesa Ejecutiva, no tomando en cuenta ninguna otra disciplina o torneo.
  3. La Mesa Ejecutiva podrá, por razones de seguridad y antecedentes, solicitar refuerzos a la seguridad privada a costo del equipo que sea locatario.
  4. Los partidos deben disputarse en las fechas fijadas so pena de perder los puntos.
  5. Cuando una Institución necesite trocar su condición de locatario, se presentará por escrito indicando motivo, detalles del partido, día y hora de juego y aprobación por escrito del equipo rival; la Mesa Ejecutiva resolverá a favor o en contra de dicha solicitud.
  6. Toda Institución que deje de jugar 3 (tres) partidos consecutivos o 5 (cinco) alternados será sancionado con la suspensión automática de la afiliación de la categoría por el resto de la Temporada y los puntos de los partidos que le restan por jugar se acreditarán a la Institución contraria.

#### **14. No presentación a partidos oficiales**

Si un Club no se presentase a disputar un encuentro oficial en cualquier categoría, será pasible de una multa de cincuenta (50) Unidades Reajustables, por cada partido que no se hubiese presentado. En estos casos se declarará ganador al equipo adversario por un tanteador de cinco (5) a cero (0).

Además de la sanción referida en el numeral anterior, la CFS podrá suspender la afiliación de la institución responsable.

La multa deberá ser abonada antes de la próxima fecha en disputa. En caso de no hacerlo el equipo quedará eliminado del Torneo y perderá la afiliación al Fútbol Sala AUF por dos (2) años. En tales casos el equipo infractor podrá realizar sus descargos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la

comunicación de la decisión ante la CFS, quien en definitiva será el que decida.

En cualquier caso, el equipo que luego de abonar la multa por falta de presentación reincidiera en la misma temporada, será eliminado del Torneo y tendrá una multa de cien (100) Unidades Reajustables, la que deberá ser abonada antes de su re-afiliación (en caso de haber sido desafiliado), debiendo cumplir igualmente un plazo de dos (2) años de suspensión.

Se considerará expresamente excluidas de lo establecido en este artículo aquellas situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente fundamentadas y autorizadas por la CFS.

#### **15. Jugadores extranjeros.**

Los clubes participantes que cuenten en sus planteles con jugadores extranjeros deberán limitarse a incluir en el formulario del partido un máximo de 2 (dos) jugadores extranjeros.

#### **16. Jugadores libres.**

Un jugador es considerado libre cuando no haya participado en ningún partido oficial de la presente temporada.

#### **17. Límite temporal.**

Los futbolistas libres podrán solicitar transferencia para cualquier club afiliado a la A.U.F. (con la limitante del artículo 10), hasta 3 (tres) fechas antes de la finalización de la segunda fase, torneo o similar.

#### **18. Carné del Jugador.**

Se registrá de acuerdo con los artículos 93 y 96 del Reglamento General de A.U.F. En caso de reincidencia podrá suspenderse al jugador por hasta el término de un año y sancionar a la Institución con una multa de 10 (diez) a 30 (treinta) Unidades Reajustables.

### **19. Carné del Deportista.**

Se toma como válido para competir de forma federada el Carné del Deportista, Carné de Aptitud Física o Carné de Salud Adolescente, emitido por los prestadores de salud habilitados, rigiéndose en un todo conforme las disposiciones, regulaciones y criterios que establezca la Secretaría Nacional del Deporte y demás organismos competentes.

Se aplicarán las disposiciones establecidas en artículo 98 del Reglamento General de A.U.F., donde se define “ficha médica” también se aceptarán los documentos detallados en párrafo anterior.

### **20. De las Entradas**

Las entradas y las planillas de contralor del espectáculo serán proporcionadas por la Mesa Ejecutiva.

Es responsabilidad de la Institución que oficie de local que la planilla de Contralor se encuentre en la boletería durante el desarrollo del espectáculo y que sea completada correctamente con el precio de las entradas y el número de entradas vendidas. La planilla estará a la vista y a disposición de veedores y autoridades del Fútbol Sala durante la disputa del encuentro.

El precio de las entradas será fijado por el equipo locatario. El mismo deberá estar enmarcado entre los \$ 50 y \$ 150 (pesos uruguayos cincuenta y ciento cincuenta) y la recaudación será del equipo locatario. En caso de finales el precio será fijado por la Mesa Ejecutiva, con acuerdo del Consejo Ejecutivo.

Libre acceso: Los menores de 12 años, los carnés de prensa y A.U.F., delegados y dirigentes de las instituciones podrán ingresar con el respectivo carné habilitante. Jugadores podrán ingresar con la fotocopia del carné acreditada y autorizada en las oficinas del Fútbol Sala de A.U.F. o con listado avalado por la Mesa Ejecutiva.

En caso de detectarse venta de entradas adulteradas, fotocopia u otro caso de índole fraudulento, la institución involucrada percibirá una sanción económica a determinar a determinar por la CFS.

### **21. De las Tarjetas**

Un jugador que alcanzase 5 (cinco) amonestaciones en sucesivos o alternados partidos de una misma competición en una temporada deportiva, será sancionado ante lo expuesto en artículo 8.2 del Código Disciplinario.

En el caso anterior, la CFS comunicará esta situación por los medios habituales al club en el que el jugador milita, sin perjuicio de la obligación de cada institución participante de llevar el respectivo contralor de sus jugadores inhabilitados.

El jugador que reciba una tarjeta roja, o cualquier integrante del cuerpo técnico auxiliar o dirigente que hubiere sido expulsado por los árbitros no podrá seguir disputando ningún partido, en ninguna calidad o categoría, en la fecha de la expulsión.

Si una institución incluyera en su formulario de partido a una persona inhabilitada según el artículo 8 del Código Disciplinario, le generará la pérdida de los puntos en disputa, los que serán otorgados a su rival de turno.

### **22. Balones:**

El Balón oficial para los Torneos oficiales será MOLTEN. El no cumplimiento de lo establecido en el apartado 13 punto 1 generará una multa de 10 U.R.

### **23. Carné de Periodistas**

Su tramitación será responsabilidad del interesado, se obtendrá en las oficinas de la A.U.F. en cualquier momento que se solicite, previo pago de su costo. El mismo deberá ser presentado cada vez que le sea solicitado por el personal competente.

#### **24. Costo de los Trofeos**

El costo total de los Trofeos, medallas y reconocimientos que se otorgan a quienes obtengan deportivamente el mérito será a cargo de la A.U.F.

#### **25. Sanción por NO participación**

Las instituciones que hayan confirmado su participación en el Torneo por escrito, participen del sorteo del Fixture y luego decidan NO participar serán sancionadas con una multa a determinar por la Comisión de Fútbol Sala.

En caso de que las instituciones no cumplan con el pago de la multa en los términos establecidos por la CFS, sus partidos en otras divisiones podrán verse afectados (no fijación y pérdida de puntos).

Todo lo anterior es sin perjuicio de lo que disponga para casos análogos el Estatuto, Reglamento General de AUF u otras disposiciones aplicables en cuanto a desafiliación u otras consecuencias derivadas.

**Confeción: Mesa Ejecutiva de Fútbol Sala A.U.F – Julio 2019**

**Aprobación: Consejo de Liga del 19 de julio del corriente.**